

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Solicitud de permiso de inhumación.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
El trámite consiste en la autorización para la inhumación (sepultura) del cuerpo de un difunto en el Panteón Municipal.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COYDSP-03/088-2025.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de apertura temporal de fosa para la inhumación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	09 días naturales.	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El permiso se habrá de solicitar cuando se desee inhumar (sepultar) un cuerpo cenizas de una persona en el Panteón Municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación vigente del personal titular de la tumba.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 3.1, 3.2 y 3.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones.	
2. Acta de defunción del fallecido a inhumar.	NO	1		
3. Certificado de defunción del fallecido.	NO	1		
4. Orden de inhumación.	SI	1		
5. Recibo de pago de permisos de apertura.	SI	1		
6. Recibo del último pago de referendo del año en curso.	SI	1		
7. Garantía.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona titular de la fosa acude a la oficina del Panteón Municipal para solicitar un permiso para inhumación y entrega la documentación solicitada. 2. La Coordinación de Panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el permiso para inhumación, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Coordinación de panteones y realiza la inhumación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 horas.			
COSTO	ADULTO= 1 UMA \$108.57 NIÑO= ½ UMA \$54.00 CENIZAS= 1 UMA \$ 108.57	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de MÉXICO Y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autoriza la inhumación a todos los habitantes de Coyotepec que la soliciten siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Coordinación de Panteones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Ana Bertha Lara Morales.		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Constitución.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio San Juan	MUNICIPIO	Coyotepec, México
C.P.	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	5592451190	No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?		
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el horario de atención?		
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00horas.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?		
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará el orden de pago, el cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándoles su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Oficina de Panteón.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

 ELABORÓ: TEPEC Panteones Gobierno Municipal 2025 - 2027 Unidos para Transformar C. Ana Bertha Lara Morales, Titular de la Coordinación de Panteones	 COYOTEPEC VISTO BUENO: Servicios Públicos Gobierno Municipal 2025 - 2027 Unidos para Transformar C. Santiago Rodríguez Abundez, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
--	---	--